

Tecnología de la experiencia. Trata de personas

Technology of Experience. Human Trafficking

José Francisco Barrón Tovar

Universidad Nacional Autónoma de México

fbarron@filos.unam.mx

Resumen

Este artículo intenta un acercamiento al pensamiento de lo que discursos jurídicos y periodísticos corrientes llaman “trata de personas” desde una aproximación estético-tecnológica, como una tecnología que busca producir una experiencia bien determinada de arrasamiento de los cuerpos. Primeramente, se hace una caracterización de los funcionamientos de esos discursos sobre la trata de personas y los efectos que producen para señalar que son incapaces de pensar el funcionamiento estético-tecnológico de la tecnología de la experiencia que aquí se postula. Al final del artículo se enumera una serie de elementos y mecanismos de lo que conformaría esa tecnología de la experiencia. Como conclusión se ofrece un suplemento conceptual que buscaría caracterizar un mecanismo de no reconocimiento en el centro de esta tecnología de la experiencia.

Palabras clave: tecnología, trata de personas, estética, experiencia, retórica, sensibilidad

Abstract

This article is an attempt to approach what is currently called human trafficking among legal circles and journalistic discourses, from an aesthetic-technological perspective, as a technology that seeks to produce an experience of the obliteration of bodies. Firstly, we make a characterization of the way these discourses operate, as well as of their effects in order to indicate just how incapable of pondering aesthetic-technological functioning they are, as far as the technology experience postulated herein. In the final part the article, a series of elements and mechanisms of what would constitute that technology of experience is enumerated. In conclusion, a conceptual supplement is offered that seeks to characterize a mechanism of non-recognition at the center of this technology of experience.

Keywords: technology, human trafficking, aesthetics, experience, rhetoric, sensitivity

En la prostitución se expresa el lado revolucionario de la técnica (su lado creador, aunque desde luego también su lado descubridor; que es el simbólico). “¡Como si las leyes de la Naturaleza, a las que el amor está sometido, no fueran más tiránicas y más odiosas que las de la sociedad! El sentido metafísico del sadismo es la esperanza de que la rebeldía del hombre tomará tal intensidad que requerirá a la naturaleza el cambio de sus leyes –que, al no querer las mujeres tolerar las pruebas del embarazo, ni los riesgos ni los dolores del parto, la naturaleza se verá coaccionada a inventar otra cosa para que el hombre se perpetúe sobre la tierra.” Emmanuel Berl. Premier Pamphlet [Primer Panfleto] (Europe, n.º 75, pp. 405-406). En efecto: la revuelta sexual contra el amor no surge solamente de una voluntad fanática y obsesiva de placer, sino que también intenta conseguir que la naturaleza sea dócil y se adapte a esta voluntad. Los rasgos de que aquí se trata (sic) aparecen con más claridad todavía cuando consideramos la prostitución (sobre todo en la forma cínica en que se practicó a fines del siglo en los pasajes parisinos) no tanto como oposición al amor, sino como su decadencia. Entonces es cuando el aspecto revolucionario de esta decadencia se adapta como por sí mismo a la (?) de los pasajes.

WALTER BENJAMIN, “PROSTITUCIÓN, JUEGO”
EN EL LIBRO DE LOS PASAJES

En la forma cínica en que ciertas mujeres practicaron la prostitución en los pasajes parisinos a finales del siglo XIX se expresa el lado revolucionario, creador, descubridor de la técnica. Así Benjamin extrae el contenido de verdad (*Wahrheitsgehalt*) de los contenidos factuales (*Sachgehalte*) de cierta práctica de prostitución en el siglo XIX (Benjamin, *Origen*). Otra manera de conceptualizarlo: habría que distinguir la descripción del funcionamiento tecnológico de un acontecimiento de los discursos usados para nombrarlo y narrarlo. Distinguir los efectos estéticos sobre los cuerpos de los efectos discursivos.

Tecnología de la experiencia

Eso que por comodidad aún llamamos “trata de personas” se ejerce de manera tecnológica. Como una bien determinada tecnología que se ejerce sobre los cuerpos. Un conjunto de procedimientos, mecanismos y máquinas tecnológicas que funcionan alterando la sensibilidad y produciendo una experiencia. Esto es así porque, antes que como una cuestión epistemológica o incluso ética, la experiencia sólo puede concebirse como algo tecnologizado, estético. Tecnología de cierto “hacer abuso” de un cuerpo, de disponer del cuerpo del otro. Esa tecnología, que nos gusta llamar aún trata de personas, buscaría producir y mantener unas condiciones corporales y de sensibilidad en las que un cuerpo cualquiera podría ser utilizado hasta su agotamiento. Lo cierto es que en el caso de lo que concebimos aún como trata de personas no se ha descrito el funcionamiento de su tecnología, se la confunde en el discurso con otros sistemas de violencia —esclavitud, explotación, sometimiento, etcétera— y las formas en que se ejerce. Los discursos puestos en operación en la actualidad para decir su acontecimiento, en pos de hacerlo muy visible y hacérselo sentir, dejan de lado su funcionamiento estético-tecnológico. Es esta característica, que no se encuentre aún descrita discursivamente, lo que convierte a la tecnología de la trata en un caldo experimental, un campo problemático para la conceptualización. Eso que por comodidad aún llamamos trata de personas debe pensarse como una tecnología de la sensibilidad.

Efecto discursivo: hacer visible lo invisible

Normalmente hay dos formas en que se ha tratado de decir, y con ello pensar, lo que llamamos trata de personas. Por una parte en el discurso periodístico se estilaban los discursos que usan figuras literarias como “barbarie”, “infierno”, “inframundo”, “mundo de pesadilla”, “vida de horror”. En la nota “Sobreviviente de tráfico de personas: ‘Fui violada 43.200 veces’” para decir lo que acontece y a lo que le damos el nombre de trata de personas encontramos escrito: “un inframundo que le ha

destruido la vida” (Romo) a la víctima de esta tecnología de la sensibilidad. Las notas “Finaliza ciclo de conferencias sobre trata de personas” y “‘He sufrido mucho’: el horror de las venezolanas víctimas de trata en España” usan el término “horror” (Bonachera). Específicamente la segunda usa la expresión “La máquina del horror”. En el documento “Trata de niños, niñas y adolescentes” de la Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica y el Caribe (Ayola), y en la nota “Holanda abre el melón de la trata de varones: ‘Hay niños de 12 años forzados a prostituirse’”, se usa el término “inframundo” (Rachidi). Y notas como “‘La violaban mientras estaba pariendo’: el infierno de las mujeres de América Latina traficadas en Londres” usan el término “la pesadilla” (Rodríguez). Si bien a la vez que estas imágenes señalan una exigencia de nombrar lo que acontece, tratando de reutilizar discursos literarios ya probados, por otra parte, su estrategia es tratar de transmitir el sentido general de lo que acontece. Pero sólo si entendemos este sentido general como una afección sensible: el sufrimiento de un cuerpo. Es como si al momento de adjetivar un “mundo de pesadilla”, ese acontecimiento que llamamos trata de personas, se buscara transmitir lo que sufrieron los cuerpos de las víctimas. Esta estrategia discursiva pretende transmitir una afección corporal usando figuras literarias. Lo cierto es que esta estrategia discursiva impide atender el funcionamiento estético-tecnológico. Así encontramos escrito en una nota:

“Yo fui víctima de trata laboral, en su modalidad de esclavitud. Cuando decidí escapar tenía cicatrices hechas con palos, cables de la luz, quemaduras de plancha. Llevo conmigo una cicatriz en mi cintura, ya que la persona que me tenía me ahorcaba para que me salieran llagas. Me obligaba a planchar más de 20 horas, me tenía que dormir parada y tampoco me dejaba de hacer mis necesidades, las tenía que hacer en bolsas de plástico”, confesó.

Su relato fue escalofriante, y dejó sin respiro a los asistentes a la reunión. “También, para poder soportar el hambre masticaba el plástico, llegué a estar sin comer más cinco días. No me daba de tomar, tenía que tomar el agua con la que planchaba. Mis cadenas fueron psicológicas y físicas. Cuando decidí escapar estaba muerta en vida. Ella sabía que era vulnerable, me apartó de mi familia. Yo me preguntaba ¿a dónde voy a ir si no tengo a donde ir?”, agregó. (Beltrano)

Estrategia moralizante: exponer el sufrimiento de otros. Sólo busca impedir que se repita el acontecimiento provocando un mal sentimiento en la colectividad: “su historia sacudió”, “su testimonio conmovió”, “su relato fue escalofriante, y dejó sin respiro a los asistentes”, “su complexión diminuta hizo más vívido su relato” (Beltrano). Mecanismo estético arcaico: buscar hacer sentir lo que siente otro cuerpo, transmitir sensaciones de otro cuerpo. Publicidad de lo que sufre un cuerpo: efecto de estetización (Benjamin, *Obra*).

Existe otra estrategia discursiva más compleja para nombrar lo que acontece y que llamamos trata de personas: los discursos ético-legales que configuran el acontecimiento como delito y tratan de detenerlo (prevenir, sancionar, erradicar, atender, asistir, proteger) utilizando el mecanismo de la enumeración. Así el Capítulo II de la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas* llamado “De los delitos en materia de trata de personas” encontramos esta caracterización de lo que llaman delito de trata de personas:

Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes. Se entenderá por explotación de una persona a:

La esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;

La condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley;

La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;

La explotación laboral, en los términos del artículo 21 de la presente Ley;

El trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 22 de la presente Ley;

La mendicidad forzosa, en los términos del artículo 24 de la presente Ley;

La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 25 de la presente Ley;

La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, en los términos de los artículos 26 y 27 de la presente Ley;

El matrimonio forzoso o servil, en los términos del artículo 28 de la presente Ley, así como la situación prevista en el artículo 29;

Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 30 de la presente Ley; y

Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 31 de la presente Ley.¹

Por su parte, en la página de internet de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados cuenta con esta caracterización:

¹ Si hacemos un rastreo simple de los convenios o leyes que desde hace un siglo —con el *Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas*— han ido firmando las instituciones internacionales y los estados veremos aparecer la estrategia de enumeración para caracterizar y tipificar como delito el acontecimiento que llamamos trata de personas. Por ejemplo el Artículo 1º del *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena* de 1949 dice: “Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: 1) Concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona; 2) Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona.” Ya en los artículos 1 y 2 del *Convenio internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas*, firmado en París el 4 de mayo de 1910 se prefería esta estrategia de enumeración: “Debe ser castigado cualquiera que, para satisfacer las pasiones de otro, haya contratado, secuestrado o seducido, aun con su consentimiento, a una mujer o a una joven menor de edad, con propósitos licenciosos, aun cuando los diversos actos constitutivos de la fracción se hayan cometido en países diferentes”. Y “Debe ser castigado cualquiera que, para satisfacer las pasiones de otro, mediante fraude o con ayuda de violencias, abuso de autoridad o cualquier otro medio de coacción, haya contratado, secuestrado o seducido una mujer o una joven mayor de edad, con propósitos licenciosos, aun cuando los diversos actos constitutivos de la infracción hayan sido cometidos en países diferentes”.

La trata consiste en utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona.

Para que la explotación se haga efectiva los tratantes deben recurrir a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.

Los medios para llevar a cabo estas acciones son la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

Además se considera trata de personas la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.
(ACNUR)

Otro discurso parecido está en el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (ACNUDH)

Suerte de figura retórica de acumulación que usa anáforas y paralelismos y que en este caso busca convertirse en una figura de ampliación, la *expolitio* (Beristain 205). Este procedimiento discursivo pretende, antes que transmitir un sentimiento,

hacer visible el fenómeno en su amplitud. Para mostrar el fenómeno completo debe articular muchas prácticas y fenómenos que no necesariamente tienen el mismo sentido o valor. En esta caso la enumeración no implica repetición del mismo sentido para fortalecer la caracterización. Antes bien, esta estrategia discursiva parece que logra imágenes literarias poco acopladas que no pueden transmitir lo que significa eso que se busca llamar trata de personas.

De allí que se produzca un efecto discursivo de multiplicación de apariciones del acontecimiento que quieren atacar: “La trata de personas reviste muchas formas diferentes” (*UNODC Manual*). Se utiliza comúnmente la palabra modalidad para caracterizar este efecto. Existiría un acontecimiento que podríamos llamar y tipificar en una estrategia jurídica como trata de personas, pero este acontecimiento aparecería de muchos modos: esclavitud, servidumbre, explotación, experimentación biomédica, etcétera. Como la figura de enumeración usada en esta estrategia discursiva jurídica no logra acoplar todos las prácticas y acciones que busca tipificar en una misma caracterización tiene que presentar un sentido primero que se desagregaría en modos, se enumerarían modos del mismo fenómeno.

Esta multiplicidad de apariciones modales se expresa como un uso, incluso abuso, de estadísticas. Y es que esta estrategia discursiva renuncia al efecto centrado en la transmisión del sufrimiento de la víctima como mecanismo de generación del sentido del acontecimiento, y para generar un efecto similar se usan estadísticas que pretenden mostrar la “gravedad” y lo “aterrador” de lo que se llama trata de personas. En la página del Gobierno de México, en una parte llamada “La trata de personas en cifras”, encontramos esto:

La Organización Internacional del Trabajo considera que, en 2016, 40.3 millones de personas estuvieron sometidas a trata de personas: 24.9 millones de ellas en trabajo forzoso y 15.4 millones en matrimonio forzoso.

De los 24.9 millones de víctimas de trabajo forzoso:

16 millones fueron explotadas en el sector privado; por ejemplo, en el trabajo doméstico, la industria de la construcción o la agricultura.

4.8 millones fueron víctimas de explotación sexual forzosa.

4 millones fueron víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado.

La trata de personas es una forma de violencia de género, que afecta principalmente a las mujeres y niñas, las cuales constituyen el 99 por ciento de las víctimas en la industria sexual comercial y el 58 por ciento de las personas tratadas en otros sectores. (Procuraduría General de la República)²

Otro ejemplo, el artículo “Trata de Personas, la esclavitud del siglo 21” dice:

La gran mayoría de estas personas son explotadas por empresas o individuos. Alrededor de 4.5 millones son explotadas sexualmente, mientras que casi un 70% son forzados a trabajar en actividades que van desde la agricultura, construcción pasando por la manufactura y los empleos domésticos.

Mujeres y niñas representan la mayoría de las víctimas de explotación laboral 11.4 millones (55%), comparadas con 9.5 millones (45%) de hombres y niños, aunque los niños representan el 26% del 5.5 millones de víctimas infantiles.

Las cifras son aterradoras y la inacción ante esta barbarie del siglo XXI implica una complicidad moral. (Almagro)

Tanta cantidad de la explotación, tanta cantidad de experimentación con los cuerpos... Esta estrategia discursiva no sólo enumera modalidades del delito, también cifras. El uso de números y de enumeraciones no busca transmitir una sensación, sino impedir que se lleve a cabo la práctica de ese delito. Para lograr esto la estrategia jurídica busca un efecto moral, antes que uno político. Las estadísticas se usan, a la par que para planear mecanismos judiciales y políticos, para producir un efecto sensible. De hecho, los mecanismos jurídico-políticos no pueden funcionar sin producir ese efecto sensible. “Las cifras son aterradoras”, “las terribles cifras de la trata de seres humano” (Évole), se dice regularmente en estos discursos. A un “flagelo terrible” le corresponden “aterradoras cifras”. Es este efecto moral de lo

² Otro ejemplo puede ser el “Informe mundial sobre la trata de personas 2014. Resumen ejecutivo”. Web. <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf>

aterrador o lo terrible lo que esta estrategia discursiva busca al final producir. El delito se constituye como la presentación de una sola vez, de la enumeración de un acontecimiento aterrador. Pues si la estrategia busca detener —eso que ha configurado como— un acontecimiento delictivo que llama trata de personas, lo intenta hacer ante todo mediante su visibilización, su énfasis.³ No es una visualización estetizante como en la estrategia literaria, sino un espectáculo público de un acontecimiento terrible lo que termina articulando la estrategia. Esta estrategia no atiende al funcionamiento estético-tecnológico del acontecimiento, prefiere promover su visibilización. No atiende al funcionamiento del acontecimiento —lo que produce el acontecimiento—, sino a su propio funcionamiento de máquina discursiva —lo que produce como presentación de una sola vez de lo aterrador.

Efecto retórico: ocultar a plena luz el infierno

Repite la misma cantinela una y otra vez estas estrategias discursivas: “hacer visible lo invisible” (Save the children), “trabajar para hacer visibles a las víctimas” (Sin trata), “volver visibles las cadenas que los delincuentes tejen en forma silenciosa” (Cancillería de Colombia), “las cifras oficiales son sólo la parte visible de este problema” (Comisión). Reiteración en el deber de visibilidad. Pero sólo se puede afirmar que se busca hacer visible un acontecimiento si se lo concibe oculto. Se postula aquí “el carácter secreto de la trata” (ACNUDH, *Abolición*).

Se trata de un efecto estético, retórico.⁴ Señala más el propio funcionamiento significativo de tales discursos que la forma de operar del acontecimiento que

³ La palabra énfasis tiene como sentido simple “hace ver”. En griego *εμφασις* significa etimológicamente “acción de hacer aparecer algo del interior”. En retórica puede entenderse como una imagen sobreañadida a las palabras que les da fuerza añadida. Un ejemplo simple: “Tuvieron otro bebé y ya era una boca más que alimentar”. En sus *Instituciones oratorias* Quintiliano dice: “Énfasis, cuando de algún dicho se saca alguna cosa oculta”. En sus *Elementos de retórica literaria* Heinrich Lausberg afirma que: “En el énfasis se oculta la manifestación de un pensamiento importante y, conforme a la situación, ‘peligroso’” (110).

⁴ Se podría discutir aquí si, aunque tienen al final el mismo problema estético y ambas estrategias discursivas usen los mismos términos, quizás piensen y configuren diferentes

quieren nombrar. Este efecto discursivo es enunciado en la forma de aquello —el horror de un delito infernal— que se busca hacer visible y que es concebido en esas estrategias discursivas como un “crimen silencioso, de difícil identificación” (Almagro). Este efecto retórico es inverso al que quieren producir estas estrategias discursivas: al poner en funcionamiento operaciones discursivas de visibilidad producen estéticamente, en su misma enunciación, invisibilidad del acontecimiento. Sólo así podrían querer visibilizarlo. Como si al decirlo de manera ostensible lo produjeran como insensible, imperceptible para la sensibilidad. Se dicen unos discursos de visibilidad pero no se perciben los mecanismos estéticos de la tecnología del cuerpo.

Las instituciones y organizaciones que trabajan contra lo que llaman trata de personas aseguran que es “imperioso que el crimen sea más evidente” (Almagro). Eso porque, afirman, se trata de un delito que tiene “rostro oculto” (Castro); se trata de “un mal oculto que destruye vidas” (Contreras); que se encuentra “entre lo oculto y lo silenciado” (Ramos-Con y Rodríguez-Fernández); es un “fenómeno tan visible y cotidiano que se ve ‘normal’” (de Luna); se trata de un flagelo infernal que está “oculto a plena luz” (UNICEF). Está tan oculto este acontecimiento que destruye vidas que “muchas de las modalidades de explotación transcurren en la calle o sitios públicos, suceden a plena luz del día, a la vista de todas nosotras y nosotros” (Facultad de Humanidades).

Para estas estrategias el funcionamiento estético-tecnológico, los efectos sobre los cuerpos producidos por esta tecnología de la experiencia se conciben como normales o cotidianos porque supuestamente no se sienten públicamente en su verdadero sentido infernal y aterrador. No se siente lo real. Anestesia discursiva. Hay que hacérsela sentir a todos los cuerpos con palabras. Por ello se trata de producir un sólo efecto: hacer palpable lo que percibimos mal a simple vista. Para hacer perceptible el acontecimiento que conciben como aterrador estos discursos ponen en funcionamiento dos operaciones retóricas: poner rostro y rastrear huellas

acontecimientos: por una parte una alegoría de un hecho infernal que quiere impactar la sensibilidad, por otra parte una imagen articulada que busca tipificar en su totalidad y diversidad un delito.

y señales.⁵ Estas estrategias retóricas estetizantes conciben el hacer palpable el acontecimiento terrible como un trabajo de desenmascaramiento y rastreo de huellas.

Es una constante queja en las instituciones y organizaciones que trabajan contra lo que llaman trata de personas que “nadie pone rostro a este flagelo” (Martínez). Y sus estrategias discursivas dan por un hecho que “debido a que la trata de personas es usualmente un crimen ‘subterráneo’, puede ser difícil para el personal a cargo del cumplimiento de la ley, el público o los proveedores de servicios identificar rápidamente a una víctima de trata de personas y/o un escenario de trata de personas” (Oficina). Ponerle rostro al dolor, hacer sentir las cicatrices de lo aterrador. Estas operaciones retóricas de “identificar señales” (Bonachera) y de poner el rostro funcionan en estas estrategias discursivas como una máquina de identificación. Identificar las señales de lo terrible en los rostros. Para estas estrategias discursivas se trata de identificar cicatrices en los rostros. Y ver un rostro con cicatrices impacta la sensibilidad y “una vez que las cadenas se ven es mucho más fácil reaccionar” (Cancillería de Colombia).

Funcionamiento moral: sensibilización

Hay que hacer sentir con palabras a todos los cuerpos lo aterrador, hay que hacer público lo que sufre un cuerpo. Para estas estrategias discursivas se trata de poner en operación una campaña de sensibilización⁶ que tiene como cometido producir

⁵ El efecto retórico de prosopopeya o personificación se trata de atribuir cualidades o acciones humanas a animales, objetos o ideas abstractas. Un ejemplo sencillo sería: “El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos” (Torres Falcón). Por su parte, la estrategia del rastreo de huella o de identificación de señales (ἵχνος) es muy conocido en el pensamiento retórico de la antigüedad.

⁶ Existen tres significados corrientes de la palabra. El primero es su sentido más general, como un aumento en la capacidad del cuerpo de sentir o de experimentar sensaciones. El segundo como un trabajo de conscientización sobre una persona o colectivo para que perciba el valor o importancia de algo. Este sentido se relaciona más con trabajo psicológico, en ciencias sociales o en trabajos de militancia social y política. El último sentido es más biológico o médico, como el mecanismo mediante el cual la respuesta inmune provocada por un antígeno aparece con mayor intensidad tras una administración inicial.

una moral pública.⁷ Cambiar la opinión antes que hacer política. Para estas estrategias discursivas sólo se puede prevenir, sancionar, erradicar eso que presentan como trata de personas generando bien determinadas respuestas sensibles que se asumen adecuadas a lo que acontece. Y sólo es posible atender, asistir, proteger a quienes concibe —y configura— como víctimas, mediante una alteración de la recepción afectiva de lo que aconteció en un sentido moralizante. Sensibilizar puede entenderse como un intento de administrar la sensibilidad de los cuerpos, como una gestión de las respuestas sensibles, de las valoraciones que hacen los cuerpos ante algo que les acontecen. Máquina de alterar, propagar y suscitar experiencias.

Esta gestión de la afectividad o sensibilización debe entenderse como el trastocamiento de un funcionamiento estético de la sensibilidad por la promoción de una respuesta afectiva con sentido moral. Estas estrategias discursivas echan a andar una máquina de producir cambios valorativos en la recepción sensible de algo que acontece. Los mecanismos de esta máquina permiten trastocar un efecto sensible por una valoración según la cual lo acontecido aparece como malo.⁸ Trocar la estética por la moral. El efecto que logra es estetizante o moralizante, que en lugar de buscar transformar las condiciones sensibles de reproducción de ciertas prácticas y de cierta sensibilidad de los cuerpos, promueve un cierto tipo de respuestas afectivas y valoraciones ante lo que acontece. En lugar de alterar el funcionamiento del acontecimiento se altera la valoración del acontecimiento. Desatención de la potencia tecnológica en la política.

¿Por qué a esas estrategias discursivas les es importante la publicidad? Buscan dar visibilidad a lo que llaman trata de personas para producir efectos en el espacio masivo de la sensibilidad y de las afecciones: generar en los cuerpos una impresión

⁷ Sólo habría que revisar la campaña #puedesverme o #canyouseeme que actualmente se lleva a cabo en el gobierno mexicano. Campaña orquestada por A21 (<https://www.a21.org/>), organización australiana que se dedica a realizar acciones contra la trata de personas. Puede verse acá en Twitter: <https://twitter.com/search?f=tweets&vertical=default&q=%23puedesverme&src=typd>. Y en inglés puede verse acá: <https://twitter.com/hashtag/canyouseeme?f=tweets&vertical=default&src=hash>. También puede revisarse la campaña “Corazón azul”: <https://www.unodc.org/blueheart/es/about-us.html>

⁸ Para entender un poco más este mecanismo puesto en operación aquí usemos al párrafo 108 de *Humano, demasiado humano* de Nietzsche.

de lo aterrador vivido por lo que es presentado como cuerpo victimizado, sufriente, sometido al horror. De allí su preocupación por lo oculto, por el engaño, por la verdad, porque todo salga a la luz.⁹ El cuidado en la presentación de lo aterrador y del infierno de sufrimiento causado en las víctimas debe ser mayúsculo.¹⁰ Debe poder configurar un contagio masivo de valoraciones. Algo acontece, se puede responder a ello de dos maneras: 1) se busca comprender las afecciones que nos produce, y con ello intervenir su funcionamiento y sus mecanismos sensibles; o, 2) se pueden asumir respuestas sensibles y producir sentimientos. Así, el funcionamiento de sensibilización de estas estrategias discursivas que postulan lo aterrador de la trata de personas puede describirse como una serie de prácticas y decisiones: algo acontece-ese algo debe concebirse como aterrador-ese algo aterrador produce sufrimiento en algunos cuerpos-ese acontecimiento debe ser visto por todos-ese algo debe ser valorado en un sentido por todos-ese acontecimiento desaparecerá cuando sea sentido por todos como negativo. Estas máquinas discursivas no indagan las condiciones de deseos, los funcionamientos de afectividad, los mecanismos sentimentales, las operaciones corporales de un acontecimiento; antes bien reproducen masivamente sentimientos y valoraciones que asumen como las adecuadas para relacionarse con lo que acontece.

Se fomenta que un sentimiento expresado en una reacción y un juicio se vuelva normal o natural.¹¹ Y aquí aparece de nuevo en operación lo que hemos llamado anestesia discursiva, ese efecto retórico producido por estas estrategias de sensibilización en el que se postula que no se siente lo real y que habría que cimbrar la sensibilidad de los cuerpos para que por fin pudieran ser interpelados por aquellos otros cuerpos que sufren lo aterrador de un acontecimiento. De allí el uso de sen-

⁹ Una y otra vez este interés: “El resultado obtenido ha sido fruto del gran esfuerzo realizado y por el que estamos muy orgullosas/os. Dar voz a las mujeres, que tanto sufren este tipo de violencia, y que es necesario para sacar a la luz esta realidad. Existen muchos intereses –económicos, administrativos, legales, sociales, etc.– que tratan de ocultar o maquillar esta realidad a la sociedad, ya que sólo le llegan imágenes parciales de este fenómeno” (Castellanos Torres y Ranea Triviño).

¹⁰ Existen manuales para ello: “Campaña Corazón azul contra la trata de personas” o el documento “Tratar la trata: más allá de la noticia. Proyecto ‘Formación en Trata y Medios de Comunicación’”.

¹¹ Lo que es normalizado no es el acontecimiento, sino el discurso que presenta el acontecimiento como natural (Cfr. Sánchez Jiménez).

timientos negativos¹² en estas estrategias retóricas. Como para estas estrategias de sensibilización discursiva la pretensión es suscitar cambios valorativos en la recepción sensible de algo que acontece, la forma más conveniente es incentivar el horror ante ciertas prácticas ejercidas en ciertos cuerpos, un terror ante ciertas conductas masivas. Que la masa aumente su capacidad de sentir ciertas huellas de dolor. Contagiar la sensación de lo aterrador, inundar el espacio sensible de la visibilidad de imágenes del infierno, del dolor de los cuerpos. Eso es sensibilizar...

Arrasamiento del cuerpo: descripción tecnológica

En su texto “Mentalidad técnica”, y en casi toda su obra, el filósofo francés Gilbert Simondon postula que ejercer un pensamiento tecnológico sobre los acontecimientos implicaría describir su estructura maquina, sus operaciones, funcionamiento y procesos. Así, para comenzar a conceptualizar tecnológicamente lo que llamamos aún trata de personas habría que dejar de lado los discursos jurídico-literarios que nos presentan lo acontecido. Habría que comenzar a pensar, a describir el funcionamiento de sus mecanismos y procedimientos estéticos y corporales.

De hecho, la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas* parece que tiene elementos de esta descripción tecnológica. Al tratar de tipificar utilizando figuras retóricas de acumulación también introduce subrepticamente elementos de una descripción de mecanismos cuasi tecnológicos. Así, en lo que presentan como trata de personas funcionan mecanismos para “captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar”. Estos

¹² Cfr. por ejemplo la propuesta de Martha Nussbaum en su libro *Sin fines de lucro*, sobre todo en el capítulo “Educar ciudadanos: los sentimientos morales (y antimorales)”, donde propone un proyecto educativo de ciudadanización. Para realizar este proyecto Nussbaum propone como ejes centrales, por un lado, la argumentación y, por otro, la educación de los sentimientos morales. Al momento de entrar a analizar los sentimientos morales usa cierta teoría psicológica para postular que sentimientos negativos como la repugnancia o la vergüenza podrían servir para educar a un ciudadano.

son “mecanismos efectivos para tutelar la vida” (*Ley*). Recordemos lo que al inicio de este texto se afirmó: a la tecnología de la experiencia que se ejerce bajo el nombre de trata de personas se la confunde en los discursos jurídico-literarios de presentación con otros sistemas de violencia. Se la confunde con la esclavitud (Taplin), la explotación, el tráfico, el sometimiento, e incluso con lo que actualmente se llama biopolítica¹³ o necropolítica.¹⁴ En esta confusión se pierde la singularidad de sus mecanismos y funcionamientos al quedar incluida, mezclada o embrollada en otras formas de violencia hacia los cuerpos. Al caracterizar la tecnología de la experiencia que se ejerce bajo el nombre de trata de personas usando discursos de otras tecnologías de la violencia —como hacen los discursos jurídico-literarios— se genera el efecto de postular como suprahistóricas estas violencias. Un efecto en el que se negaría el carácter histórico de la explotación, el sometimiento, la esclavitud, y en el que sus mecanismos y funcionamientos no se enunciarían de acuerdo a las circunstancias donde se ejercen. No se diferenciarían sus tecnologías.

La singularidad de la tecnología de la experiencia que llamamos aún trata de personas es que funciona como mantenimiento de las condiciones de reproducción de mecanismos sensibles para desgastar, agotar, acabar, arrasar los cuerpos.¹⁵ Eso sería lo que las estrategias de visibilización jurídico-literarias no pueden describir y es lo que enuncian metafóricamente como lo horrible. Arrasar un cuerpo, configurar las circunstancias para disponer de un cuerpo para sólo agotarlo, exige

¹³ Para García la trata de personas tiene que ver con la biopolítica postulada por Michel Foucault. Escribe: “Este infierno que constituye el abuso de los cuerpos, es lo que se ha llamado biopolítica, en tanto atenta contra la vida misma de las personas, particularmente en las mujeres, como una nueva forma de esclavizarlas”.

¹⁴ Para Sandoval la trata de personas tiene que ver con la necropolítica postulada por Achille Mbembe. Escribe: “La proliferación de armas y la existencia de mundos de muerte, esos donde la gente se encuentra tan marginada que en realidad vive como muerto viviente, son un indicador de que existe una política de la muerte, es a lo que Mbembe denomina necropolítica, en lugar de una política de la vida o biopolítica. Se configura entonces la administración de la muerte, dice Estévez retomando a Foucault. En *Ciudad de los Niños* los delitos que investiga PGR son trata de personas y enriquecimiento ilícito”.

¹⁵ Esta tesis podría confortarse con la de *dispossession* que Butler y Athanasiou elaboran en sus conversaciones, en su libro *Dispossession: the performative in the political*, como cierta condición política de descentramiento o escisión del cuerpo que permite su esclavización o su conversión en mercancía sexual.

poner en operación mecanismos y funcionamientos sensibles que cofuncionen de una manera muy particular y diferente a los de otras tecnologías de la violencia.

En esta tecnología se busca producir un mecanismo sensible de abandonar lo que acontece o “dejar el cuerpo”. Este mecanismo se logra arrasando el cuerpo con drogas, fantasías, tortura, arrancándolo de todas las referencias vitales que constituyen su experiencia. Se logra el efecto de abandono cuando el cuerpo no puede experimentar lo que le acontece. Así se puede tener a disposición siempre:

“Empecé a las 10 a.m. y terminé a la medianoche. Estuvimos en Guadalajara durante una semana. Hagan cuentas. Veinte por día, durante una semana. Algunos hombres solían reírse de mí porque yo lloraba. Tenía que cerrar mis ojos para no ver qué me estaban haciendo, así no sentiría nada.” (Romo)

Aquí podemos sólo mencionar algunos de estos mecanismos:

- Un cuerpo dispuesto para su consumo no es una propiedad. La explotación implica que quien se beneficia buscaría mantener al explotado al menos para seguirlo explotando. La explotación y el consumo adecuado para la explotación implican cuidar la propiedad. Pero la finalidad de esta articulación de mecanismos sensibles que buscan desgastar el cuerpo no implica mantener el cuerpo. De allí que se arrase, ya habrá otros muchos cuerpos para consumir. Sólo hay que configurar las condiciones para ello.
- Como en esta tecnología de arrasamiento de la experiencia se busca mantener condiciones sensibles de reproducción de vida en donde el cuerpo no pueda ejercer algún vicio que permita seguir viviendo ni dar sentido a lo que acontece. No se gestiona la vida, se le arrasa. No se ejerce soberanía sobre un cuerpo, se lo desgasta. No se le da muerte, se lo dispone para consumo.
- Si esta tecnología de la experiencia produce el efecto de que los cuerpos se encuentren a disposición de las pasiones de otro, entonces se puede caracterizar como el mantenimiento de las condiciones estéticas para reproducir sólo el propio cuerpo. Se arrasa la experiencia de un cuerpo sólo para reproducir la sensibilidad de otro cuerpo. Ya en la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas* se habla de “utilizar una persona” como un mecanismo que no remite a una práctica moral. Esa utilización sin otra finalidad que la propia utilización es un uso estético.

- Alguien erróneamente podría concebir esta tecnología de avasallamiento de la experiencia como una educación sensible. Un individuo erróneamente podría esperar aprender algo de lo que le acontece que le permitiera no ser arrasado, pero los mecanismos de agotamiento de la experiencia no funcionan produciendo formación. Lo que le acontece no tiene una moraleja, incluso tampoco sentido. Este tecnología de la experiencia se ejerce como pura crueldad.
- Porque se arrasa la sensibilidad se logra que el cuerpo realice cualquier conducta. Después de estar sometido a los mecanismos de arrasamiento de su experiencia un cuerpo puede hacer cualquier cosa. De allí los casos de “complicidad moral” (Almagro) o de enganche de un individuo usando a un individuo arrasado en su sensibilidad.
- Es habitual señalar, en casos de cuerpos que terminaron siendo consumidos, que cayeron en ello “motivados por sus sueños” (Almagro). Los deseos de un cuerpo, sus pasiones, sus gustos, sus hábitos, sus “ganas de crecer, tener dinero y la curiosidad” (Lastrini) se articulan para cofuncionar con los mecanismos estético-técnicos que les agotarán su experiencia. Esto sucede porque las condiciones sensibles necesarias para agotar los cuerpos no requieren determinados mecanismos sensibles para funcionar, cualquier pasión o deseo retroalimenta esas condiciones. En un esclavo, en un sometido, en un explotado emergen pasiones y sentimientos en relación con su circunstancia, pero esas mismas pasiones contienen ya un elemento que les permite estar fuera de esa misma circunstancia. El deseo de venganza, el resentimiento, el odio, incluso el cansancio extremo, marcan ya un afuera de lo que le acontece a un esclavo o explotado. Para un cuerpo cuya experiencia será consumida cualquier pasión alimentará las condiciones que lo desgastarán: el amor, la esperanza, el ansia de mejoría, la amistad, etcétera. Se produce un efecto estético de que sólo existe esa experiencia arrasada: “Pese a sus esfuerzos, no pudo evitar que su amiga cayera nuevamente en la maraña de la prostitución, las drogas y el alcohol” (Rodríguez, *Compañera*).

Todos estos mecanismos deben ser elaborados y detallados. De hecho aquí sólo se ha hecho un apunte de lo que constituirían las operaciones, mecanismos y funcionamientos estéticos de esa tecnología de la experiencia que es lo que llamamos aún trata de personas.

Suplemento conceptual: no poder reconocerse

Llegados aquí tendríamos que postular una tesis fuerte: el funcionamiento central que hace cofuncionar los mecanismos de la tecnología de reproducción de las condiciones para disponer de los cuerpos hasta su agotamiento es una imposibilidad de los cuerpos de reconocerse. Se trata de una ruptura de los procesos de interpelación ideológica (Barrón). Dicho de otra manera, es imposible para un individuo constituirse, concebirse, identificarse como un cuerpo arrasado. Un sujeto no puede imaginarse o sentirse aniquilado, destruido, estropeado.

Más arriba en el texto se señaló que las estrategias discursivas jurídico-literarias de presentación de la trata de personas tenían un efecto inverso al que deseaban producir, el de producir estéticamente como invisible el acontecimiento que pretendían hacer visible. Que este efecto se produzca aun en contra de los mecanismos retóricos de visibilización puestos en operación con tanto cuidado por las estrategias discursivas señaladas, sólo puede entenderse como que allí funciona esa imposibilidad de los cuerpos de poder reconocerse. Los discursos jurídicos tratan de zanjar este problema afirmando que en lo que llaman trata de personas existirá una “transgresión a la voluntad” (Torres Falcón 106); dicho de otra manera, que no funcionaría del todo el mecanismo de “contra su voluntad”. En los casos de trata de personas se suspendería para estas estrategias discursivas jurídico-literarias el enjuiciamiento sobre los deseos o motivos de las víctimas, incluso la valoración de sus actos y comportamientos. Esto es posible porque funciona el mecanismo de incapacidad de reconocerse en lo que hace, siente o sufre un cuerpo.

Los testimonios de los cuerpos a los que se les arrasó la sensibilidad siempre convergen en la imposibilidad de asumirse como víctimas. Un ejemplo:

Tras 10 años trabajando en la organización, Yenny Aude estima que en 35 % de los casos que ha tenido a su cargo hubo trata.

“Pero ninguna mujer me ha dicho: ‘Fui traficada’. Muchas de las que vienen a pedirnos ayuda, llegan por otras razones. Cuando nos empiezan a contar sus

historias y les empezamos a hacer preguntas, es que nos damos cuenta que fueron víctimas de trata. Pero ellas no lo reconocen como tal”.

Como si se tratara de un eco, Carolina Gottardo, directora de otra organización no gubernamental dirigida a latinoamericanas en Reino Unido, LAWRS (Latin American Women’s Rights Service), me indica: “Ninguna mujer llega a LAWRS diciendo: ‘Soy una víctima de trata’. Ellas nunca se ponen ese sello y es porque no tienen información sobre lo que es la trata”. (Rodríguez, *Violaban*)

Ninguna mujer ha dicho... Esta tecnología funciona reproduciendo condiciones de arrasamiento de las potencias de experimentar de los cuerpos, de allí que no necesite funcionar con sujetos que se identifican como víctimas de trata. Su finalidad y meta es que los cuerpos estén siempre dispuestos. Hacer que los cuerpos estén siempre dispuestos para su uso hasta el agotamiento. Y los cuerpos dispuestos para el consumo no trabajan y no obedecen, son sólo consumidos.

José Francisco Barrón Tovar

Doctorante en el Posgrado de Filosofía de la cultura de la Universidad Nacional Autónoma de México con el proyecto “El concepto experiencia. Genealogía de un problema”. Maestro en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinador del Seminario de Tecnologías Filosóficas de la FFyL, UNAM, y vocal de la Red de Humanidades Digitales.

Obras citadas

- @SinTrata. “Acerca de”. *sintrata* 9 febrero 2019. Web. <<http://sintrata.org/acerca-de-3/>>
- ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*. 2 diciembre 1949. Web. <<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TrafficInPersons.aspx>>
- ACNUDH. *La abolición de la esclavitud y sus formas contemporáneas*. New York: ONU, 2001. Web. <www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf>
- ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. 9 febrero 2019. Web. <https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf>
- ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Trata y tráfico de personas”. 8 febrero 2019. Web. <<https://www.acnur.org/trata-y-trafico-de-personas.html>>
- Almagro, Luis. “Trata de Personas, la esclavitud del siglo 21”. *El País* 27 julio 2015. Web. <https://elpais.com/internacional/2015/07/27/actualidad/1438033364_325813.html>
- Ayola, Claudia. “Trata de niños, niñas y adolescentes”. Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica y el Caribe, 11 y 12 septiembre 2015. Web. <<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Trata%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20%E2%80%93%20Dra.%20claudia%20Ayola.pdf>>
- Barrón Tovar, José Francisco. “Del individuo o de la producción aleatoria. Notas de investigación sobre el pensamiento de Louis Althusser”. *Revista Theoria* 24 (2011): 55-71.

- Beltrano Álvarez, Andrés. “‘Una hoja en blanco’. El testimonio desgarrador de las víctimas de trata”. *La Stampa* 21 julio 2015. Web. <<https://www.lastampa.it/2015/07/21/vaticaninsider/una-hoja-en-blanco-el-testimonio-desgarrador-de-las-vctimas-de-trata-5UkQOslnmI3QXSVBvIZP8M/pagina.html>>
- Benjamin, Walter. “El origen del trauerspiel alemán”. *Obras I vol. I*. Madrid: Abada, 2010. Impreso.
- Benjamin, Walter. *La obra de arte en la época de su reproducibilidad técnica*. México: Itaca, 2003. Impreso.
- Beristain, Helena. *Diccionario de retórica y poética*. México: Porrúa, 1992. Impreso.
- Bonachera, Ángela R. “‘He sufrido mucho’: el horror de las venezolanas víctimas de trata en España”. *CNN en Español* 1 octubre 2018. Web. <<https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/01/he-sufrido-mucho-el-horror-de-las-venezolanas-victimas-de-trata-en-espana/>>
- Butler, Judith y Athanasiou, A. *Dispossession: the performative in the political*. Cambridge: Polity Press, 2013.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas*. 19 enero 2018. Web. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMP_190118.pdf>
- Cancillería de Colombia. “Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena”. 9 febrero, 2019. Web. <<https://www.cancilleria.gov.co/reaccionemos-en-cadena/>>
- Castellanos Torres, Esther y Ranea Triviño, Beatriz. *Investigación sobre prostitución y trata de mujeres*. Madrid: Asociación de Promoción de Servicios Sociales, 2013. Web. <<https://www.fundadeps.org/recursos/documentos/629/Investigacion%20sobre%20prostitucion%20y%20trata%20de%20mujeres%20APOSERS.pdf>>
- Castro, Brígida. “El rostro oculto de la trata de personas”. *El Confidencial* 9 septiembre 2015. Web. <<https://confidencial.com.ni/el-rostro-oculto-de-la-trata-de-personas/>>
- Comisión Unidos vs. Trata. “¿Qué es la trata de personas?”. *Comisionunidos* 9 febrero 2019. Web. <<http://comisionunidos.org/que-es-la-trata-de-personas-2>>

- Contreras, Lucía. “Trata de personas: un mal oculto que destruye vidas (entrevista)”. Agencia Guatemalteca de Noticias, 29 julio 2018. Web. <<https://agn.com.gt/trata-de-personas-un-mal-oculto-que-destruye-vidas-entrevista/>>
- CNDH. *Convenio internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas, firmado en París el 4 de mayo de 1910*. 20 junio 1956. Web. <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Convenio_ISTTB.pdf>
- de Luna, Francisco. “Trata de personas: fenómeno tan visible y cotidiano que se ve ‘normal’”. *Hora Cero* 31 julio 2018. Web. <<https://horacero.mx/2018/07/31/trata-de-personas-fenomeno-tan-visible-y-cotidiano-que-se-ve-como-normal/>>
- Évole, Jordi. “Las terribles cifras de la trata de seres humanos en el mundo: 12 millones de personas son explotadas ahora mismo”. *La Sexta* 11 marzo 2018. Web. <https://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/las-terribles-cifras-de-la-trata-de-seres-humanos-en-el-mundo-12-millones-de-personas-son-explotadas-ahora-mismo_201803115aa591520cf23f53ffdoab5f.html>
- Facultad de Humanidades. “La trata de personas y los delitos conexos. Primeras aproximaciones”. *Universidad Nacional del Nordeste* 9 febrero 2019. Web. <http://hum.unne.edu.ar/generoysex/jornada2/j2clase1_1.pdf>
- Lastiri, Diana. “Las forzaron a tener relaciones por 500 pesos”. *El Universal* 30 julio 2018. Web. <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/las-forzaron-tener-relaciones-por-500-pesos>>
- García G., Dora Elvira. “En torno a la exclusión y la violencia: la trata de personas. Vislumbres para el alcance de la paz”. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 23 (2014): 190-222. Web. <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85930565008>>
- Lausberg, Heinrich *Elementos de retórica literaria*. Madrid: Gredos, 1993.
- Martínez, Sanjuana. “Trata de blancas. Entrevista con Marcela Loaiza”. *Letras Libres* 30 abril 2010. Web. <<http://www.letraslibres.com/index.php?art=14551>>
- Nietzsche, Friedrich. *Humano, demasiado humano*. Trad. de Carlos Vergara. Madrid: EDAF, 2005.

- Nussbaum, Martha C. *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz, 2010.
- Oficina para la Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas. “¿Cómo puedo reconocer a las víctimas de la trata de personas?” *Washington* 28 julio 2004. Web. <https://photos.state.gov/libraries/honduras/23248/pol/pol_tip_trafficking4.pdf>
- Procuraduría General de la República. Gobierno de México. “La trata de personas en cifras”. 25 junio 2018. Web. <<https://www.gob.mx/pgr/articulos/la-trata-de-personas-en-cifras>>
- Quintiliano, Marco Fabio. *Institución oratoria*. México: CONACULTA, 1999.
- Rachidi, Imane. “Holanda abre el melón de la trata de varones: ‘Hay niños de 12 años forzados a prostituirse’”. *El Confidencial* 6 octubre 2018. Web. <https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-10-06/prostitucion-esclavitud-sexual-hombres-amsterdam_1624446/>
- Ramos-Con, Patricia María; Rodríguez-Fernández, Adriana. “Entre lo oculto y lo silenciado: la trata de personas en Costa Rica y sus desafíos para la investigación académica”. *Revista Espiga* 17.35 (2018): 18-30. Web. <<https://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/espiga/article/view/1803>>
- Rodríguez, Margarita. “A mi compañera le quemaron sus genitales con un cigarrillo: la escalofriante realidad de las esclavas del sexo latinoamericanas en Japón”. *BBC* 8 enero 2019. Web. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-46753616>>
- Rodríguez, Margarita. “La violaban mientras estaba pariendo: el infierno de las mujeres de América Latina traficadas en Londres”. *BBC* 9 marzo, 2017. Web. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39118432>>
- Romo, Rafael. “Sobreviviente de tráfico de personas: ‘Fui violada 43.200 veces’”. *CNN en Español* 11 noviembre 2015. Web. <<https://cnnespanol.cnn.com/2015/11/11/sobreviviente-de-trafico-de-personas-fui-violada-43-200-veces/>>
- Sánchez Jiménez, Arturo. “En el país se ha normalizado la trata: especialistas”. *La Jornada* 10 octubre 2018. Web. <<https://www.jornada.com.mx/2018/10/10/politica/o12n2pol>>

- Sandoval, Raymundo. “Ciudad de los niños: necropolítica, impunidad y violencia”. *Zona Franca* 2 diciembre 2018. Web. <<https://zonafranca.mx/opinion/ciudad-de-los-ninos-necropolitica-impunidad-y-violencia/>>
- Save the children. *Haciendo visible lo invisible. Aproximaciones, experiencias y buenas prácticas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la trata con fines de explotación laboral en Mercosur y Centroamérica*. Asunción: AGR, 2014. Web. <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/fv_60_libro_trata_-_final_o.pdf>
- Simondon, Gilbert. “Mentalidad técnica”. *Demarcaciones* 4 (2016): 26-36.
- Taplin, Tyler. *La esclavitud moderna: la trata de personas y otras formas de servidumbre en la actualidad*. Babelcube, 2016.
- Torres Falcón, Marta. “El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos”. *Sociológica* 31, 89, septiembre-diciembre (2016): 95-129. Web. <<http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1137/1168>>
- UNICEF. *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. Unicef 9 febrero 2019. Web. <<https://www.unicef.org/ecuador/ocultos-a-plena-luz.pdf>>
- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Campana Corazón azul contra la trata de personas”. 9 febrero 2019. Web. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Eventos/corazon_azul_unodc_mexico_2010.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Eventos/corazon_azul_unodc_mexico_2010>
- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Informe mundial sobre la trata de personas 2014. Resumen ejecutivo”. 9 febrero 2019. Web. <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf>
- UNODC. “Manual para la lucha contra la trata de personas”. New York: ONU, 2007. Web. <https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf>

Viteri, María Amelia; Yépez, Cristina; Gómez Díez, Óscar y Cano Peláez, Diana. “Tratar la trata: Más allá de la noticia Proyecto ‘Formación en Trata y Medios de Comunicación’”. *Revista Bitácora Académica* 4 (2017). Web. <https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/bitacora/Documents/bitacora_004/bitacora_academica_004_articulo_001.pdf>